

LUNES, 12 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 6

CONCEJO ABIERTO DE CALOCA

CVE-2015-63 *Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Caloca para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2010

INGRESOS

3.TASAS Y OTROS INGRESOS	3.333,39 €
5.INGRESOS PATRIMONIALES	20,00 €
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.177,89 €
TOTAL INGRESOS	13.531,28 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.334,20 €
3.GASTOS FINANCIEROS	15,84 €
6.INVERSIONES REALES	10.181,24 €
TOTAL GASTOS	13.531,28 €

EJERCICIO 2011

INGRESOS

3.TASAS Y OTROS INGRESOS	3.042,70 €
5.INGRESOS PATRIMONIALES	333,32 €
TOTAL INGRESOS	3.376,02 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.340,75 €
3. GASTOS FINANCIEROS	35,27 €
TOTAL GASTOS	3.376,02 €

EJERCICIO 2012

INGRESOS

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,00 €
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00 €
TOTAL INGRESOS	11.600,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.580,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	20,00 €
6.INVERSIONES REALES	9.000,00 €
TOTAL GASTOS	11.600,00 €

EJERCICIO 2013

INGRESOS

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,00 €
TOTAL INGRESOS	2.600,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.580,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	20,00 €
TOTAL GASTOS	2.600,00 €

EJERCICIO 2014

INGRESOS

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,00 €
TOTAL INGRESOS	2.600,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.600,00 €
TOTAL GASTOS	2.600,00 €

LUNES, 12 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 6

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caloca, 30 diciembre de 2014.

El presidente,

Carlos Fidel Vejo del Pozo.

2015/63

CVE-2015-63